

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE		x	SERVICIO	
Registro de descarga de Aguas Residuales.						
DESCRIPCIÓN						
Es un trámite que valida y verifica las condiciones de las descargas de agua residual de los giros industriales, comerciales y de servicios, para que no rebasen los límites máximos permisibles de contaminantes en las aguas residuales que vierten al sistema de alcantarillado y drenaje municipal.						
FUNDAMENTO LEGAL:		44 fracción XI, 78, 80 y 86 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, Ley General de Equilibrio Ecológico Y Protección al Ambiente; Código para la Biodiversidad del Estado de México; NOM-002-SEMARNAT-1996.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Registro de Descarga de Aguas Residuales		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		La señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:		
			x	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del solicitante, debiendo cumplir con los requisitos establecidos.				
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)			
1. Escrito libre de solicitud en hoja membretada de la empresa o persona física dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.		Si	Si (1) Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
2. Registro de descargas de aguas residuales anterior (en caso de renovación).		Si	Si (1) Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.			
3. Documentación que acredite la razón social: copia del acta constitutiva de la empresa, del registro federal de contribuyentes, del poder notarial e identificación oficial del representante legal.		Si	Si (1) Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.			
4. Plano de las instalaciones sanitarias escala 1:100 (sistema de drenaje interno) que indique la localización de la(s) descarga(s), distancias, diámetros de las tuberías, así como la ubicación de coladeras, trampas para sólidos, grasas y aceites (si se requieren), fosas, rejillas, registros y planta de tratamiento de aguas residuales (en caso de contar).		Si	Si (1) Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.			
5. Análisis físico-químico de sus aguas residuales de acuerdo a lo que establece la NOM-002-SEMARNAT-1996, no mayor a 3 meses de antigüedad de la fecha en que se registra la solicitud; realizado por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).		Si	Si (1) Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)			
1. Escrito libre de solicitud en hoja membretada de la empresa o persona física dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.		Si	Si (1) Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			



2. Registro de descargas de aguas residuales anterior (en caso de renovación).	Si	Si (1)	Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.
3. Documentación que acredite la razón social: copia del acta constitutiva de la empresa, del registro federal de contribuyentes, del poder notarial e identificación oficial del representante legal.	Si	Si (1)	Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.
4. Plano de las instalaciones sanitarias escala 1:100 (sistema de drenaje interno) que indique la localización de la(s) descarga(s), distancias, diámetros de las tuberías, así como la ubicación de coladeras, trampas para sólidos, grasas y aceites (si se requieren), fosas, rejillas, registros y planta de tratamiento de aguas residuales (en caso de contar).	Si	Si (1)	Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.
5. Análisis físico-químico de sus aguas residuales de acuerdo a lo que establece la NOM-002-SEMARNAT-1996, no mayor a 3 meses de antigüedad de la fecha en que se registra la solicitud; realizado por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).	Si	Si (1)	Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica		N/A		N/A		No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:		No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO		No aplica			
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:		No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO		No aplica			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		10 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA		20 días hábiles			
COSTO:		\$1,732.00 (Un mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) más IVA en caso de requerir factura.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:		Decreto Número 12 por el que se aprueban las tarifas aplicables para el pago de derechos de los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal 2022, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 30 de diciembre de 2021.							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En el área de Cajas de pago del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Siempre que se cumpla con los requerimientos solicitados y previa visita. Ajustarse en las Normas oficiales mexicanas para la descarga de aguas residuales.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA		No aplica afirmativa ficta (Negativa ficta).				FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN		Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco.				FUNDAMENTO JURÍDICO		95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 9 fracción XI del Bando Municipal vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS		Protesta Ciudadana.				FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica.			FUNDAMENTO JURÍDICO	288 del Bando Municipal vigente.
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO x	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Operación	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: M.A.P. Ulises Mercado Pérez					
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n	NO. INT. Y EXT.: N/A		S/N
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco	
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	No aplica	No aplica	odapasa@atlacomulco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.: N/A		No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El ODAPAS cuenta con un listado de laboratorios acreditados para la realización de los análisis solicitados?
RESPUESTA:	No. Estos los podrán contactar por medios propios.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Un registro puede amparar dos descargas o más en un mismo predio?
RESPUESTA:	No. El registro únicamente corresponde a una descarga
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si el predio se encuentra ubicado en una comunidad con Comité Independiente ¿puedo solicitarle al ODAPAS el registro de descarga?
RESPUESTA:	Sí. Ya que el sistema de drenaje y alcantarillado es municipal y es la dependencia normativa para tal fin.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 CARLOS RAMÍREZ MEDELLÍN DIRECTOR DE OPERACIÓN	 M.A.P. ULISES MERCADO PÉREZ DIRECTOR GENERAL DEL ODAPASA	30/11/22